



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 931/14

Salta, 5 de Noviembre de 2.014

Expte. N° 6.931/14

V I S T O: La Res. DECECO N° 911/14 – ad-referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se autoriza la implementación del curso para el **Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2015** en esta Facultad, aprobado por Consejo Superior mediante Res. CS N° 390/14, para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2015, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 911/14 – ad-referendum del Consejo Directivo, establece la designación de diez (10) **Tutores Estudiantes** de la Facultad: cinco (5) para el **Área Matemática** y cinco (5) para el **Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**.

Que la Res. CS N° 390/14, asigna a cada Tutor Estudiante que actuará en el CIU 2015, una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, Reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (mitad de diciembre 2013, febrero y mitad de marzo 2014).

Que es necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo **interino de Tutor Estudiante** para el **sub-área Administración**.

Que los tutores estudiantes serán alumnos regulares de la Universidad Nacional de Salta y de las carreras que se dictan en la Facultad en la que se desempeñará. Su tarea será de colaboración y asistencia a los instructores, así como la de apoyar la tutoría en el Aula Virtual. Si Bien su desempeño estará bajo la supervisión del instructor, deberá seguir las directivas del Coordinador de la Facultad.

Que el llamado a Inscripción de interesados deberá contemplar los requisitos establecidos por la Res. CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad – y estará encuadrado en los términos de la Res. C.S. N° 601/11 “Reglamento para el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011” y en las Res. C.S. N° 597/11 y CS N° 11/12 “Excepciones al Régimen de Incompatibilidad” establecidas para el equipo docente que actuará en el **INGRESO A LA UNIVERSIDAD – CIU 2015**.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(ad-referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo **interino de Tutor Estudiante** para el **sub-área Administración** del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2015) de esta Unidad Académica, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS. N° 470/09, reglamento de becas de formación de la UNSa) y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, durante 2 meses (segunda quincena de diciembre 2014, febrero y primera quincena de marzo 2015).

ARTICULO 2. Establecer el siguiente Perfil de alumno para los cargos motivo de la presente convocatoria:

- Ser alumno regular de esta Facultad.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos al llamado, ó encontrarse en la etapa de elaboración de tesis.
- Tener un promedio mínimo de 4 (cuatro), incluidos los aplazos.
- Conocer la propuesta de trabajo y el material didáctico a utilizar en el CIU 2015 en esta Facultad, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso estudiantil a la Facultad.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades y lo planificado para proyecto CIU 2015 de la Facultad.
- Dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 420/99, N° 597/11 y N° 17/12, Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado Régimen..

ARTICULO 3. Establecer que la función que deberán cumplir los postulantes que resultaren seleccionados, será la de colaborar con los **Instructores Docentes** del área de su competencia en todas las etapas (virtual y presencial) y en la comisión que se les asigne.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 4. Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

DR. ELIO RAFAEL DE ZUANI
MG. JORGE CAYETANO PANUSIERI
MS. LUIS GUILLERMO OSSOLA

MIEMBROS SUPLENTE

LIC. LAURA RIVAS
LIC. ADRIAN DIB CHAGRA
PROF. PAOLA GUARDATTI

ARTICULO 5. Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- **Período de Publicidad:** 10 al 17 de noviembre de 2014
- **Período de Inscripción:** 18 y 19 de noviembre de 2014
- **Publicación de postulantes inscriptos:** 20 de noviembre de 2014
- **Impugnación:** 21 de noviembre de 2014
- **Constitución del tribunal:** 02 de diciembre de 2014 a las 9:00 hs.

ARTICULO 6. Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Alumnos de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 09:00 a 15:00 hs. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de inscripción, currículum vitae con carácter de declaración jurada y el estado curricular actualizado.

ARTICULO 7. Establecer que el Tribunal Evaluador podrá solicitar la documentación probatoria del **currículum** vitae declarado en el momento de la entrevista.

ARTICULO 8. Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Art. 1º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Consejo Superior en Res. Rect N° 833/13 Ad-ref del Consejo Superior.

ARTICULO 9. Hágase saber y remítase copia a Secretaría de Asuntos Académicos e Investigación, miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Generales Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa